

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 20-03-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

Se da un receso de 15 minutos para completar el quórum.

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del jueves treinta y uno de marzo del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 20-03-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesora Jurídico, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos y el Lic. Carlos Elizondo Vargas, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Vicepresidenta Ejecutiva da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 16-03-2016, 17-03-2016 y 18-03-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

La MSc. Verónica Grant Diez, Vicepresidenta Ejecutiva, solicita se traslade la aprobación de las actas anteriores para una próxima sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2016, SEGÚN OFICIO GG-0623-03-2016

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias: Licda. Luz Marina Campos del Área de Administración Financiera, Licda. Angie Vega de Planificación Institucional, Lic. Alexander Porras de Presupuesto y Lic. René Martorell de Planificación Institucional.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Gerente General comenta que el día de hoy se presenta el primer Presupuesto Extraordinario de este año, en donde se realizan ajustes derivados de los resultados obtenidos en el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria al 31/12/2015, lo cual implica incorporar diferencias entre el superado y proyectado, y el Superavit Real. De igual manera se están realizando los ajustes requeridos para atender instrucción emitida por la Contraloría General de la República (CGR) en su dictamen de aprobación del Presupuesto Ordinario 2016 en el sentido que se debía proceder a realizar un rebajo al presupuesto de ¢ 3.055.460 miles.

Aclara que la improbación que emitió la CGR en su dictamen, fue producto de un error cometido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria al cálculo del Límite de Gasto autorizado al IMAS para el año 2016. Pero que, posterior a la gestión formal que hizo el IIMAS, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, rectifica y a partir de ahí se hace la comunicación a la Contraloría General de la República y esta indica que el mecanismo de corrección del presupuesto es precisamente esto, volver a incorporar esos recursos que ellos en su momento improbaron, por medio de un Presupuesto Extraordinario.

La Licda. Luz Marina Campos expone la presentación del “Presupuesto Extraordinario 01-2016” la cual forma parte integral de esta acta.

Comenta que el documento tiene dos partes: El primero la rebaja de los egresos para poder rebajar los ingresos y así cumplir con la instrucción emitida por la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Contraloría General de la República en la nota de aprobación del Presupuesto Ordinario del año 2016. Indica que la improbación que dice la Contraloría General de la República son ¢3,055,460.00 miles (tres mil cincuenta cinco millones cuatrocientos sesenta mil colones con 00/100) y además, incluye ¢792,378.52 miles (setecientos noventa y dos millones trescientos setenta y ocho mil quinientos veinte colones con 00/100) que son los ajustes que tienen que hacerle a las partes negativas del superávit proyectado.

En la segunda parte del documento se incorporan los recursos que la Contraloría General de la República indica en un primer momento que se deben rebajar, entonces dentro del total ¢7,868,722.48 miles (Siete mil ochocientos sesenta y ocho millones setecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta colones con 00/100) que se están adicionando al Presupuesto Ordinario 2016 está la incorporación de los ¢3,055,460.00 miles (tres mil cincuenta cinco millones cuatrocientos sesenta mil colones con 00/100) más la incorporación de los ¢1.110.552,49 miles (mil ciento diez millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa colones con 00/100) que corresponden a la diferencia entre el Superávit Real y el Superávit Proyectado y el monto restante que suma aproximadamente ¢2,900,000.00 miles (dos mil novecientos millones de colones) provienen de FODESAF, con lo cual se llega a la suma de los ¢7,868,722.48 miles (Siete mil ochocientos sesenta y ocho millones setecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta colones con 00/100) indicados anteriormente.

En el siguiente cuadro se puede verificar la determinación del Superávit Real En contraposición al... Superávit Proyectado:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

**DETERMINACIÓN DEL SUPERAVIT REAL
SEGÚN INGRESOS REALES -SUPERAVIT PROYECTADO
(En miles de colones)**

| DESCRIPCIÓN | INGRESOS REALES | EGRESOS REALES | SUPERÁVIT REAL | SUPERAVIT PROYECTADO | DIFEENCIAS (+/-) |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Recursos (Propios) Libres | 36.604.352,20 | 31.834.036,68 | 4.770.315,52 | 3.790.873,14 | 979.442,38 |
| Recursos Específicos | 134.659.595,78 | 125.892.080,88 | 8.767.514,89 | 8.636.404,79 | 131.110,11 |
| FODESAF | 65.259.567,81 | 58.270.907,01 | 6.988.660,80 | 6.310.379,95 | 678.280,85 |
| INAMU | 147.530,80 | 115.888,03 | 31.642,77 | - | 31.642,77 |
| GOBIERNO CENTRAL | 56.480.653,13 | 55.074.628,58 | 1.406.024,55 | 2.020.000,00 | (613.975,45) |
| EMPRESAS COMERCIALES | 12.738.954,04 | 12.429.310,99 | 309.643,04 | 306.024,84 | 3.618,21 |
| SINIRUBE | 32.890,00 | 1.346,27 | 31.543,73 | - | 31.543,73 |
| TOTAL | 171.263.947,98 | 157.726.117,57 | 13.537.830,41 | 12.427.277,93 | 1.110.552,49 |

En cuanto a la disminución de egresos e ingresos, se explica en el cuadro siguiente:

| DISMINUCIÓN DE EGRESOS | | | DISMINUCIÓN DE INGRESOS | | |
|--|--|-----------------------------|--|--|---------------------|
| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | |
| | RECURSOS PROPIOS | FODESAF (Rebajos Superávit) | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF |
| EGRESOS | 3.055,460.00 | | INGRESOS | 3.055,460.00 | |
| BIENES DURADEROS | 255,460.00 | | Contribuciones Sociales | 3,055,460.00 | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 479,323.35 | | Nómina del Sector Privado/Ley 4760 | 3,055,460.00 | |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2,320,676.65 | | | | |
| AJUSTES SUPERÁVIT ROYECTADO | | 792,378.52 | Superavit Especifico | | 792,378.52 |
| Otras transferencias a personas | | 792,378.52 | | | 792,378.52 |
| Recursos FODESAF INCISO-K | | 178,403.07 | FODESAF/Inciso K | | 178,403.07 |
| Gobierno Central/Avancemos | | 597,209.30 | Gobierno Central/Avancemos | | 597,209.30 |
| Gobierno Central/Seguridad Alimentaria | | 18,768.15 | Gobierno Central/Seguridad Alimentaria | | 18,768.15 |
| TOTALES | 3,055,460.00 | 792,378.52 | TOTALES | 3,055,460.00 | 792,378.52 |
| TOTAL GENERAL | | | | | 3.847.838,52 |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Con respecto al origen de los recursos que se están aumentando se detalla en el siguiente cuadro:

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | | | |
|--|--------------------------------|---------------------|------------------|-------------------|----------------------|---------------------|
| AUMENTO DE INGRESOS | | | | | | |
| PARTIDA/ SUBPARTIDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | TOTAL |
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | | RECURSOS SINIRUBE | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | RECURSOS INAMU | | | |
| INGRESOS | 4.034.902,38 | 3.767.015,40 | 31.642,77 | 31.543,73 | 3.618,21 | 7.868.722,48 |
| INGRESOS CORRIENTES | 3.055.460,00 | | | | | 3.055.460,00 |
| Contribuciones Sociales | 3.055.460,00 | | | | | 3.055.460,00 |
| Nómina del Sector Privado/Ley 4760 | 3.055.460,00 | | | | | 3.055.460,00 |
| Transferencias Corrientes | | | | | | |
| Órganos Desconcentrados FODESAF | | 2.910.331,48 | | | | 2.910.331,48 |
| Bienestar Familiar recursos de Ley | | 1.974.969,49 | | | | 1.974.969,49 |
| Bienestar Familiar/Inciso H | | 46.947,09 | | | | 46.947,09 |
| Bienestar Familiar/Inciso K | | 46.947,09 | | | | 46.947,09 |
| Red Cuido | | 751.153,41 | | | | 751.153,41 |
| Avancemos | | 90.314,40 | | | | 90.314,40 |
| FINANCIAMIENTO | 979.442,38 | 856.683,92 | 31.642,77 | 31.543,73 | 3.618,21 | 1.902.931,00 |
| Superávit Libre/IMAS | 979.442,38 | | | | | 979.442,38 |
| Superávit Específico FODESAF/Recursos de Ley | | 171.911,63 | | | | 171.911,63 |
| Superávit Específico FODESAF/Inciso H | | 180.637,41 | | | | 180.637,41 |
| Superávit Específico/Red de Cuido | | 504.134,88 | | | | 504.134,88 |
| Superávit Específico/INAMU | | | 31.642,77 | | | 31.642,77 |
| Superávit Específico/SINIRUBE | | | | 31.543,73 | | 31.543,73 |
| Superávit Específico PEC | | | | | 3.618,21 | 3.618,21 |
| TOTALES | 4.034.902,38 | 3.767.015,40 | 31.642,77 | 31.543,73 | 3.618,21 | 7.868.722,48 |

Con respecto a la distribución de los recursos se explica a continuación:

| APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------|------------------|-------------------|----------------------|---------------------|
| AUMENTO DE EGRESOS | | | | | | |
| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | TOTAL |
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | | RECURSOS SINIRUBE | EMPRESAS COMERCIALES | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | RECURSOS INAMU | | | |
| GASTOS | 4.034.902,38 | 3.767.015,40 | 31.642,77 | 31.543,73 | 3.618,21 | 7.868.722,48 |
| SERVICIOS | | | | 31.543,73 | | 31.543,73 |
| Servicios desarrollo sistemas informáticos | | | | 31.543,73 | | 31.543,73 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | 3.618,21 | 3.618,21 |
| Productos terminados | | | | | 3.618,21 | 3.618,21 |
| BIENES DURADEROS | 255.460,00 | | | | | 255.460,00 |
| Edificios | 255.460,00 | | | | | 255.460,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.458.765,73 | 3.227.015,40 | 31.642,77 | | | 4.717.423,90 |
| A instituciones Descentralizadas | | | 31.642,77 | | | 31.642,77 |
| Fondos en fideicomiso e | 300.000,00 | | | | | 300.000,00 |
| A PERSONAS | 979.442,38 | 3.227.015,40 | | | | 4.206.457,78 |
| Atención a Familias | 944.442,38 | 1.361.219,49 | | | | 2.305.661,87 |
| Red de Cuido | 15.000,00 | 1.255.288,29 | | | | 1.270.288,29 |
| Ideas Productivas | 20.000,00 | | | | | 20.000,00 |
| Capacitación Técnica | | 245.661,63 | | | | 245.661,63 |
| Bienestar Familiar FODESAF Inciso H | | 227.584,49 | | | | 227.584,49 |
| Bienestar Familiar FODESAF Inciso K | | 46.947,09 | | | | 46.947,09 |
| Avancemos | | 90.314,40 | | | | 90.314,40 |
| ENTIDADES PRIVADAS FINES DE LUCRO | 179.323,35 | | | | | 179.323,35 |
| A asociaciones | 177.323,35 | | | | | 177.323,35 |
| A fundaciones | 2.000,00 | | | | | 2.000,00 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.320.676,65 | 540.000,00 | | | | 2.860.676,65 |
| A Gobiernos Locales | 216.343,81 | | | | | 216.343,81 |
| Mejoramiento de Vivienda | | 540.000,00 | | | | 540.000,00 |
| A asociaciones | 2.015.531,07 | | | | | 2.015.531,07 |
| A fundaciones | 22.343,81 | | | | | 22.343,81 |
| A cooperativas | 54.540,13 | | | | | 54.540,13 |
| A otras entidades privadas sin fines de lucro | 11.917,83 | | | | | 11.917,83 |
| TOTALES | 4.034.902,38 | 3.767.015,40 | 31.642,77 | 31.543,73 | 3.618,21 | 7.868.722,48 |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Al ser las 16:54 horas se retira momentáneamente la Licda. María Eugenia Badilla.

La MSc. Verónica Grant consulta acerca de los fondos que ingresan de FODESAF, si son adicionales a lo que se presupuestó por porcentaje que le corresponde como Institución o es una situación especial por algo específico sucedido en estos últimos meses.

Al ser las 16:58 horas ingresa la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. Luz Marina Campos comenta que, si son recursos adicionales que se le van a incorporar este año al Presupuesto 2016, y provienen de los superávit de FODESAF.

El Lic. Alexander Porras acota que en el folio 41 del documento, está el oficio DSG-0221-2016 del FODESAF mediante el cual comunica el monto de los recursos adicionales que se están destinando al IMAS.

La Dra. Leiton comenta que con respecto al tema de los ¢90,314,400.00 (noventa millones trescientos catorce mil cuatrocientos colones), van para el Área de Desarrollo Socioeducativo y no específicamente a AVANCEMOS, son para un beneficio separado, orientado a fortalecer y apoyar a las familias con niños y niñas que trabajan, es decir, para erradicar el trabajo infantil y también el trabajo peligroso en personas menores de edad. Explica que se tendría que hacer un convenio de cooperación, además está pendiente la incorporación en la Tabla de Límites de Autoridad y la creación de un beneficio SABEN, así como una nueva fuente de financiamiento porque el presupuesto no iría revuelto con el de AVANCEMOS, ya que tiene otro fin.

La Licda. Luz Marina Campos comenta que FODESAF hace la aclaración indicando que los recursos que vienen para Seguridad Alimentaria, Red de Cuido, AVANCEMOS, etc., deben llevar un control separado. Se aclara además que los recursos que van para AVANCEMOS, son de los recursos de FODESAF, no de los que ellos destinan directamente a AVANCEMOS y que vienen a través del Ministerio de Educación Pública.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que cuándo se realizó la explicación del Presupuesto Ordinario para el 2016, como a mediados de febrero, es cuando la Contraloría General de la República no aceptaba el rubro.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

La Licda. Luz Marina Campos comenta que son dos temas diferentes, cuando se presentó la liquidación presupuestaria donde se reflejaba ese superávit, y cuando se está haciendo el informe de rendición de cuentas de cierre de periodo del año 2015, que es lo que se le envió a la Contraloría a la Contraloría General de la República en donde se le indica que el IMAS estaba proyectando terminar con un superávit ¢12.427.277,93 miles (doce mil cuatrocientos veintisiete millones doscientos setenta y siete mil novecientos treinta colones), pero en realidad el Superávit Real, con el que cerró la Institución fue de ¢13.537.830,41 miles (trece mil quinientos treinta y siete millones ochocientos treinta mil cuatrocientos diez colones con 00/100) para una diferencia de ¢1.110.552,49 miles (mil ciento diez millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa colones con 00/100), este monto de diferencia es el que se está incorporando al Presupuesto Ordinario 2016.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta a que se refiere asignaciones familiares inciso K.

La Licda. Luz Marina Campos comenta que asignaciones familiares inciso K tiene dos movimientos, uno es la disminución de egresos y el otro es disminución de ingresos, por la diferencia que se dio entre el superávit proyectado y el superávit real. Agrega que en la parte de ingresos se están incorporando esos datos como recursos adicionales de este periodo que les está dando FODESAF. Además, los recursos en el inciso H, donde quedaron ¢180.637,41 miles (ciento ochenta millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos diez colones con 00/100), con relación a lo que se había proyectado como superávit.

Al ser las 17:08 horas ingresa el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente del Consejo Directivo.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si los dineros que están entrando de FODESAF en este presupuesto son totalmente nuevos, no tienen relación con lo que estaba proyectado ya.

La Licda. Luz Marina Campos explica que los ¢2.910.331,48 miles (dos mil novecientos diez millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos ochenta colones) es el total de recursos adicionales que están entrando en el Presupuesto 2016. Luego de esto también se están incorporando los ¢3.055.460,00 miles (tres mil cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta mil colones) que tuvieron que hacer un movimiento, donde se quitaron momentáneamente pero se están

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

devolviendo para poder compensar y llegar a lo que se tenía inicialmente en el Presupuesto Ordinario 2016. Además agrega que las diferencias en los superávits expuestos en los cuadros, son los recursos propios que conforman los ¢ 1.110.552,49 miles (mil ciento diez millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa colones).

La Licda. María Eugenia Badilla consulta ¿qué significa cuando se habla de los recursos del INAMU, si se refiere a la transferencia de los fondos del INAMU al IMAS. Además, a qué se refiere con recursos de SINIRUBE?

La Licda. Luz Marina Campos comenta que el INAMU transfirió al IMAS en el 2014 un monto aproximado a los ¢800.000.000,00 (ochocientos millones de colones). De ese monto se ejecutaron la gran mayoría de los recursos. El año pasado se presupuestó un superávit proyectado para cubrir unas capacitaciones a través del Fideicomiso, ya esos recursos se trasladaron, y quedó un saldo de aproximadamente ¢31.000.000,00 (treinta y un millones de colones), este saldo está reflejado como superávit real de esos recursos que les habían ingresado del INAMU. La Institución decidió que no los va a ejecutar por lo que se van a reintegrar al INAMU. Dicho monto fue el que quedó del Superávit Real, lo tienen que devolver al INAMU y para dicho proceso, como fue un superávit que no estaba proyectado, se deben incorporar primero en el presupuesto, en la subpartida correspondiente y luego hacer la transferencia al Instituto mencionado.

Con respecto al SINIRUBE, explica que los recursos que ingresaron el año pasado al SINIRUBE fueron superiores a lo que se ejecutó el año pasado, por lo que queda un superávit, y como no había proyección de superávit para esos recursos, entonces se tienen que incorporar en el Presupuesto Ordinario 2016 mediante este presupuesto. Pero estos recursos de SINIRUBE sí se van a ejecutar por la Institución y ya se están incorporando en la subpartida de desarrollos informáticos.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta con respecto a los recursos de Empresas Comerciales, ¿dónde habla de superávit proyectado en el 2015 y luego superávit real obtenido al 31 de diciembre de 2015?, solicita se le amplíe un poco más la explicación.

La Licda. Luz Marina Campos indica que las personas responsables del Programa Empresas Comerciales comunicaron formalmente, el año pasado que ellos proyectaban cerrar el año con ¢306.024,84 miles (trescientos seis millones veinticuatro mil ochocientos cuarenta colones), este fue el superávit que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

proyectó y que se incorporó en el presupuesto 2016, pero no se cerró con ese monto, sino que con ¢309.643,04 miles (trescientos nueve millones seiscientos cuarenta y tres mil cuarenta colones), es decir, una diferencia de ¢3.618,21 miles (tres millones seiscientos dieciocho mil doscientos diez colones). Ahora deben incorporarlos en el presupuesto para poder ejecutarlos, disponer de ellos y tener todo en orden.

La Licda. Ericka Valverde consulta ¿si lo que esto quiere decir es que al disponer de un superávit de “equis” cantidad de colones o un “sobrante”, no se puede ejecutar hasta que se incluya dentro de un rubro del presupuesto?

La Licda. Luz Marina Campos comenta que los ¢12.427.277,93 miles (doce mil cuatrocientos veintisiete millones doscientos setenta y siete mil novecientos treinta colones) fueron incorporados desde antes de septiembre del año pasado, cuando se presentó ante el Consejo Directivo el Presupuesto Ordinario 2016, la Institución dijo que cerraría el periodo presupuestario 2015 con un superávit cuyo monto sería en que se indicó anteriormente. Pero resulta que se tuvo un superávit superior al que se proyectó, entonces la diferencia que resultó no estaba incorporado en el Presupuesto Ordinario 2016, por lo tanto se tienen que incorporar para poder ejecutarlos.

La Licda. Angie Vega expone la presentación “Ajustes al Plan Anual Operativo Institucional 2016” la cual forma parte integral de esta acta.

Explica los principales ajustes del Presupuesto Extraordinario. Los ajustes de metas realizados en el Presupuesto Extraordinario 01-2016 obedecen al ingreso de nuevos recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), así como el ajuste realizado por diferencia entre Superávit Proyectado y Superávit Real 2015.

Específicamente las metas ajustadas serán las siguientes: Atención a Familias, Alternativas de Cuido, Avancemos, Mejoramiento de Vivienda, Ideas Productivas, Capacitación Técnica, Asignación Familiar (inciso H), Prestación Alimentaria (inciso K).

Detallando el ajuste de cada una de las metas, con respecto a Atención de Familias explica lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

| Incremento por recursos nuevos provenientes de FODESAF | Incremento por ajuste entre el superávit proyectado y el superávit real | Disminución por ajuste entre superávit proyectado y el superávit real (Seguridad Alimentaria) |
|--|---|---|
| ¢1.361.219.485,93 | ¢944.442.379,14 | ¢16.766.149,00 |

El incremento de recursos total para la meta de atención de familias corresponde a ¢2.305.661.865,07 (dos mil trescientos cinco millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y cinco con 07/100), no genera afectación en las metas ya que se utilizaran para prolongar la atención a las familias que actualmente conforman la meta de demanda, debido a que con los recursos del presupuesto ordinario únicamente se tenía capacidad para atender a las familias por un periodo de tres meses, que realmente son insuficientes para las necesidades de estas familias; por lo que se tomará el monto anterior para poder darles continuidad o extender el plazo a esas familias que ya se tienen incorporadas como parte de la demanda.

La reducción de los ¢16.766.149,00 miles (dieciséis mil setecientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil colones con 00/100) representa una disminución en la meta de 38 familias.

Con respecto a las Metas de Alternativas de Cuido:

| Incremento por recursos nuevos provenientes de FODESAF | Incremento por ajuste entre el superávit proyectado y el superávit real | Disminución por ajuste entre superávit proyectado y el superávit real |
|--|---|---|
| ¢751.153.414 | ¢519.134.879,06 | - |

El incremento de recursos total para este beneficio será de ¢1.270.288.293,06 (mil doscientos setenta millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres con 06/100), generando un ajuste en la meta de 1235 niños y niñas adicionales que deberán ser atendidos.

En lo que corresponde a la meta de AVANCEMOS, explica lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

| Incremento por recursos nuevos provenientes de FODESAF | Incremento por ajuste entre el superávit proyectado y el superávit real | Disminución por ajuste entre superávit proyectado y el superávit real |
|--|---|---|
| ¢90.314.400 | - | ¢597.209.299,58 |

La reducción de recursos de ¢597.209.299,58 (quinientos noventa y siete millones doscientos nueve mil doscientos noventa y nueve con 58/100) genera un ajuste en la meta de 2332 estudiantes menos que se atenderán en el año 2016.

Los ¢90.314.400,00 (noventa millones trescientos catorce mil cuatrocientos colones) estarán dirigidos a la atención y erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador, por medio del Programa de Becas Especiales, que promueve el ingreso, reingreso y permanencia en el sistema educativo en calidad de estudiantes de primaria y secundaria a niños, niñas y adolescentes.

Estos recursos se incorporaran de manera temporal al presupuesto del Beneficio AVANCEMOS; no obstante se deberá crear un nuevo beneficio donde se traslade este presupuesto y se registre su ejecución posterior a la firma de un convenio entre el MTSS y el IMAS.

Para la meta de Mejoramiento de Vivienda se detalla lo siguiente:

| Incremento por recursos nuevos provenientes de FODESAF | Incremento por ajuste entre el superávit proyectado y el superávit real | Disminución por ajuste entre superávit proyectado y el superávit real |
|--|---|---|
| ¢415.000.000 | ¢125.000.000,00 | - |

El incremento total del beneficio será de ¢ 540.000.000,00 (quinientos cuarenta millones de colones) generando un ajuste en la meta de 216 nuevos mejoramientos de vivienda. Se refuerza este beneficio debido a que por medio el presupuesto ordinario los recursos fueron limitados para responder a las significativas solicitudes existentes, especialmente de las familias incorporadas en la Estrategia Puente al Desarrollo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Para Ideas Productivas comenta lo siguiente:

| Incremento por recursos nuevos provenientes de FODESAF | Incremento por ajuste entre el superávit proyectado y el superávit real | Disminución por ajuste entre superávit proyectado y el superávit real |
|--|---|---|
| - | ¢20.000.000 | - |

El incremento del beneficio es por ¢20.000.000,00 (veinte millones de colones). Estos recursos se destinarán para atender las familias que se encuentran en la línea de pobreza como no pobre, pero que por situaciones especiales de su condición familiar, se ubican en vulnerabilidad social y económica. La asignación de estos recursos representa un incremento en la meta de 20 Ideas Productivas.

En cuanto a la meta de Capacitación Técnica Desarrollo Socio Productivo y Comunal relata lo siguiente:

| Incremento por recursos nuevos provenientes de FODESAF | Incremento por ajuste entre el superávit proyectado y el superávit real | Disminución por ajuste entre superávit proyectado y el superávit real |
|--|---|---|
| ¢198.750.000 | ¢46.911.632,81 | - |

El incremento total corresponde a un monto de ¢ 245.661.632,81 (doscientos cuarenta y cinco mil millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos treinta y dos con 81/100) generando un incremento en la meta de 819 familias, las cuales forman parte de la Estrategia Puente al Desarrollo y existe la necesidad de incorporarlas en procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas y microempresariales que les permita desarrollar mayor sus destrezas para su desenvolvimiento en el medio laboral.

En descripción de la meta Asignaciones Familiares, dice lo siguiente:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

| Incremento por recursos nuevos provenientes de FODESAF | Incremento por ajuste entre el superávit proyectado y el superávit real | Disminución por ajuste entre superávit proyectado y el superávit real |
|--|---|---|
| ¢46.947.089 | - | ¢178.403.068,20 |

Por el incremento de recursos de ¢46.947.089,00 (cuarenta y seis millones novecientos cuarenta y siete mil ochenta y nueve colones con 00/100), se genera un ajuste en la meta de 29 familias adicionales que se deben atender durante el año 2016.

Por la disminución presupuestaria producto del ajuste entre superávit programado y superávit real, la meta decrece en 110 familias.

En cuanto a Prestación Alimentaria:

| Incremento por recursos nuevos provenientes de FODESAF | Incremento por ajuste entre el superávit proyectado y el superávit real | Disminución por ajuste entre superávit proyectado y el superávit real |
|--|---|---|
| ¢46.947.089 | ¢180.637.405,79 | - |

El incremento total de este beneficio corresponde a ¢227.584.494,70 (doscientos veintisiete millones quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro colones con 70/100) y genera un ajuste en la meta de 85 jóvenes adicionales que se deben atender durante el año.

A continuación se presenta un resumen de movimientos presupuestarios y ajustes de metas del POI 2016:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

| Descripción | Situación Inicial | | Presupuesto Extraordinario 1 (aumenta) | | Presupuesto Extraordinario 1 (disminuye) | | Situación Actual | |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|--|------------------|--|-----------------|------------------|-------------------|
| | Meta | Recursos (en €) | Meta | Recursos (en €) | Meta | Recursos (en €) | Meta | Recursos (en €) |
| Familias (Necesidades Básicas) | 74.168 | 43.890.408.925,00 | - | 2.305.661.865,07 | 38 | 16.766.149,00 | 74.130 | 46.179.304.641,07 |
| Alternativas de Cuido | 18.570 | 25.445.742.400,00 | 1.235 | 1.270.288.293,06 | - | - | 19.805 | 26.716.030.693,06 |
| Avancemos | 150.000 | 51.213.051.180,00 | - | 90.314.400,00 | 2.332 | 597.209.299,58 | 147.668 | 50.706.156.280,42 |
| Mejoramiento de Vivienda | 108 | 287.240.781,00 | 216 | 540.000.000,00 | - | - | 324 | 827.240.781,00 |
| Ideas Productivas | 2.000 | 2000.000.000,00 | 20 | 20.000.000,00 | - | - | 2.020 | 2.020.000.000,00 |
| Capacitación técnica DSPC | 950 | 230.000.000,00 | 819 | 245.661.632,81 | - | - | 1769 | 475.661.632,81 |
| Asignación Familiar (Discapacidad-H) | 879 | 1.897.858.900,00 | 29 | 46.947.089,00 | 110 | 178.403.068,21 | 798 | 1.766.402.920,79 |
| Prestación Alimentaria (Pani-K) | 760 | 2.708.238.850,00 | 85 | 227.584.494,79 | - | - | 845 | 2.935.823.344,79 |

El criterio técnico es según lo analizado por la unidad de Planificación Institucional, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°1, no existe inconveniente para la aprobación del mismo, al tratarse de un ajuste por concepto de Superávit 2015 y el ingreso de nuevos recursos.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°01-2016, siempre y cuando se realice la creación del nuevo beneficio y los ajustes correspondientes a las metas indicadas.

El Lic. Enrique Sánchez comenta que tal vez se ha explicado pero no recuerda cómo funciona el rubro de capacitación técnica, quiénes son los beneficiarios, si es por familias o por personas que tienen alguna condición de requerimiento y capacitación técnica, si son para procesos productivos solamente o también capacitación para empleo o auto empleo, en fin, cómo funciona.

La Dra. Leiton explica que la capacitación tiene que ser para personas en pobreza y pobreza extrema. También existe alguna población a la que con un informe técnico social que se le realiza por parte de las personas profesionales ejecutoras, en caso de que las familias sean no pobres, y que presenten alguna condición de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

discapacidad, desempleo u otra situación que se convierta en un agravante para caer en pobreza o agudizar la misma.

Los ¢20.000.000 (veinte millones de colones) de recursos propios para ideas productivas, son para financiar personas no pobres, a quienes se les realiza un informe técnico social y según la situación que presentan, si lo ameritan se les aprueba el beneficio.

Con respecto a la otra consulta realizada por el Lic. Enrique Sánchez, la Dra. María Leiton manifiesta que la Institución atiende por familias de acuerdo a los requerimientos que tienen. Por ejemplo, en el caso de capacitación técnica, para ellos es muy importante este tema y se tuvo que reforzar porque con Puente se tienen muchas necesidades de capacitación para las familias y no necesariamente con las instituciones que tiene el Estado, es decir, no se han podido suplir todas las necesidades, porque nuestra población objetivo tiene un bajo nivel académico y esto representa dificultad para poder acceder a los programas de capacitación de otra.

Explica que las familias Puente ya están calificadas y se conoce que son de pobreza extrema. Si el cogestor identifica que el jefe de familia, esposa o hijos requieren capacitación en algún tema, se le da el apoyo para eso. Dado es el caso del proyecto que se tiene con la Universidad Nacional, donde se les da un proceso de fortalecimiento de habilidades humanas, empoderamiento y capacitación para el tema del empleo. Estos son procesos largos que tardan alrededor de 7 u 8 meses, procesos muy buenos en los cuales se invierte la capacitación técnica, ya sea individual o grupal.

El Lic. Enrique Sánchez consulta dónde se da la capacitación y si los recursos los asignan a las personas o al centro de capacitación, ¿cuál es la forma de proceder?

La Dra. María Leiton comenta que se hace con la figura de “páguese a”, porque se sabe que las familias atendidas tienen muchas necesidades, y si se les da el dinero lo pueden gastar en otras cosas y no pagar la capacitación.

El Presidente Ejecutivo comenta que con respecto a la capacitación técnica, es fundamental desde el punto de vista de lo que se quiere hacer porque desde ahí se están generando capacidades en la gente, para la vida, para el trabajo, empleabilidad o emprendimiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Existe una inquietud de que los mayores proveedores de estos servicios sean las Universidades Públicas, y hay ocasiones que se deben hacer erogaciones importantes de presupuesto en “páguese a” a las personas pero que finalmente llegan a las Universidades Públicas. Menciona que se mantiene un gran margen de posibilidad para ampliar estas capacitaciones, porque son universidades las cuales tienen un fin público.

Indica que trasladará una inquietud al próximo jerarca del IMAS en relación con los presupuestos para AVANCEMOS, porque sigue siendo una preocupación el que el presupuesto AVANCEMOS sea el mismo desde hace mucho tiempo y eso se ve reflejado. Hay un plan en el que se está trabajando con el Ministerio de Educación.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que son muy importantes las exposiciones que se realizaron, son parte fundamental del norte de la Institución, ya que nada se hace con hacer tantas cosas si no se tiene un buen presupuesto como el presentado. Se siente satisfecha con la explicación y agradece el trabajo exitoso del equipo del Área de Administración Financiera.

El Lic. Daniel Morales comenta que desde la Subgerencia de Soporte Administrativo y Área de Administración Financiera se hace el mayor esfuerzo para la seguridad tanto de los Directores que tienen la responsabilidad de aprobar un presupuesto como la propia que tiene cada funcionario de la Administración que tienen participación en estos procesos. Es una responsabilidad compartida, el Consejo Directivo desde su ámbito de acción y la parte Administrativa con la responsabilidad de hacer las cosas de la mejor manera posible y es el esfuerzo que se despliega todos los días. Agradece las palabras dadas, indicando siempre estar en disposición.

Al ser las 17:37 horas se retiran las personas funcionarias.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura de la propuesta de acuerdo del Presupuesto Extraordinario.

ACUERDO 157-03-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

CONSIDERANDO

1. Que mediante el **DFOE-SOC-1131, oficio 18717**, la Contraloría General de la República, solicita realizar ajustes al Presupuesto Ordinario 2016 del IMAS, dada la improbación de recursos indicada.
2. Que mediante oficio **DSG-0221-2016**, la Licenciada Amparo Pacheco Oreamuno, Directora General del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, informa que, en el Presupuesto Extraordinario de FODESAF, se incorporaron nuevos recursos para los diferentes programas de atención a la pobreza.
3. Que mediante oficio **SGDS-377-03-2016**, la Subgerencia de Desarrollo Social, adjunta la información con sus respectivas justificaciones de donde se deben realizar los rebajos para atender la instrucción emitida por la Contraloría General de la República. Además indica la distribución de los egresos que se atenderán con los nuevos ingresos.
4. Que mediante oficio **SGGR-082-03-2016**, emitido por el Subgerente de Gestión de Recursos, Licenciado Geovanny Cambroner Herrera, solicita aumentar ingresos y por ende los egresos del Programa de Empresas Comerciales, en virtud del Superávit Real obtenido en el Programa de Empresas Comerciales.
5. Que mediante oficio **SINIRUBE-18-03-2016**, emitido por el Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Máster Erickson Álvarez Calonge, solicita aumentar ingresos y por ende los egresos del SINIRUBE, según el Superávit Real que refleja en Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria 2015.
6. Que mediante oficio **PI-0056-03-2016**, el Área de Planificación Institucional oficializa Criterio Técnico de los ajustes a las metas contenidas en el POI 2016.
7. Que mediante oficio **A.A.F-027-03-2016**, la Licenciada Luz Marina Campos Ramírez Jefe del Área Administración Financiera y el Licenciado Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, remiten a la Gerencia General, el documento denominado "**Presupuesto Extraordinario N° 01-2016**".
8. Que mediante oficio **GG-0623-03-2016**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Las señoras y señores Directores del Consejo Directivo, apoyados en las potestades que les confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1- Aprobar el documento denominado **“PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2016”**, según el siguiente detalle:

a) Disminuir los egresos y por ende de ingresos por un monto de **¢3.847.838,52 (Tres mil ochocientos cuarenta y siete millones ochocientos treinta y ocho mil quinientos veinte colones con 00/100)**,

b) Aumentar los ingresos y por ende de egresos institucionales en la suma de **¢7.868.722,48 miles (Siete mil ochocientos sesenta y ocho millones setecientos veintidós mil cuatrocientos ochenta colones con 00/100)** y conforme se puede verificar en el siguiente **“CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.”**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2016
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

| DISMINUCIÓN DE EGRESOS | | | | DISMINUCIÓN DE INGRESOS | | | | |
|---|-----------------------------------|---------------------------|--------------|--|-----------------------------------|------------|------------|---------------------------|
| PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | TOTAL | PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | TOTAL | |
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | | | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS INVERSIÓN SOCIAL | | | RECURSOS PROPIOS | FODESAF | | RECURSOS GOBIERNO CENTRAL |
| GASTOS | 3,055,460.00 | 792,378.52 | 3,847,838.52 | INGRESOS | 3,055,460.00 | 178,403.07 | 613,975.45 | 3,847,838.52 |
| BIENES DURADEROS | 255,460.00 | | 255,460.00 | INGRESOS CORRIENTES | 3,055,460.00 | | | 3,055,460.00 |
| MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 255,460.00 | | 255,460.00 | Contribuciones Sociales | 3,055,460.00 | | | 3,055,460.00 |
| Edificios | 255,460.00 | | 255,460.00 | Nómina del Sector Privado/Ley 4760 | 3,055,460.00 | | | 3,055,460.00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 479,323.35 | 792,378.52 | 1,271,701.86 | AJUSTES AL SUPERÁVIT 2015 PROYECTADO | | 178,403.07 | 613,975.45 | 792,378.52 |
| AI SECTOR PÚBLICO | 300,000.00 | | 300,000.00 | Superávit Especifico | | 178,403.07 | 613,975.45 | 792,378.52 |
| Fondos en fideicomiso para gasto corriente | 300,000.00 | | 300,000.00 | FODESAF/Inciso K | | 178,403.07 | | 178,403.07 |
| AJUSTES AL SUPERÁVIT 2015 PROYECTADO | | | | Gobierno Central/Avancemos | | | 597,209.30 | 597,209.30 |
| A PERSONAS | - | 792,378.52 | 792,378.52 | Gobierno Central/Seguridad Alimentaria | | | 16,766.15 | 16,766.15 |
| Otras transferencias a personas | - | 792,378.52 | 792,378.52 | | | | | |
| Bienestar Familiar FODESAF-K Prestación Alimentaria | | 178,403.07 | 178,403.07 | | | | | |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

| | | | | | | | |
|--|---------------------|-------------------|---------------------|----------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Bienestar Familiar Avancemos | | 597,209.30 | 597,209.30 | | | | |
| Bienestar Familiar Seguridad Alimentaria | | 16,766.15 | 16,766.15 | | | | |
| A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 179,323.35 | | 179,323.35 | | | | |
| A asociaciones | 177,323.35 | | 177,323.35 | | | | |
| A fundaciones | 2,000.00 | | 2,000.00 | | | | |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2,320,676.65 | | 2,320,676.65 | | | | |
| AL SECTOR PÚBLICO | 216,343.81 | | 216,343.81 | | | | |
| A Gobiernos Locales | 216,343.81 | | 216,343.81 | | | | |
| A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 2,104,332.84 | | 2,104,332.84 | | | | |
| A asociaciones | 2,015,531.07 | | 2,015,531.07 | | | | |
| A fundaciones | 22,343.81 | | 22,343.81 | | | | |
| A cooperativas | 54,540.13 | | 54,540.13 | | | | |
| A otras entidades privadas sin fines de lucro | 11,917.83 | | 11,917.83 | | | | |
| TOTALES | 3,055,460.00 | 792,378.52 | 3,847,838.52 | TOTALES | 3,055,460.00 | 178,403.07 | 613,975.45 |
| | | | | | | | 3,847,838.52 |

| ORIGEN DE LOS RECURSOS | | | | | | | APLICACIÓN DE LOS RECURSOS | | | | | | | |
|--|--------------------------------|------------------|----------------|-------------------|----------------------|--------------|--|---------------------|-----------------------------------|------------------|----------------|-------------------|----------------------|-------|
| AUMENTO DE INGRESOS | | | | | | | AUMENTO DE EGRESOS | | | | | | | |
| PARTIDA/ SUBPARTIDA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | | TOTAL | PARTIDA/ SUBPARTIDA | PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | | | | |
| | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | | | | | | | BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR | | | | | |
| | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | RECURSOS INAMU | RECURSOS SINIRUBE | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL | | | RECURSOS PROPIOS | RECURSOS FODESAF | RECURSOS INAMU | RECURSOS SINIRUBE | EMPRESAS COMERCIALES | TOTAL |
| INGRESOS | 4,034,902.38 | 3,767,015.40 | 31,642.77 | 31,543.73 | 3,618.21 | 7,868,722.48 | GASTOS | 4,034,902.38 | 3,767,015.40 | 31,642.77 | 31,543.73 | 3,618.21 | 7,868,722.48 | |
| INGRESOS CORRIENTES | 3,055,460.00 | | | | | 3,055,460.00 | SERVICIOS | | | | | | 31,543.73 | |
| Contribuciones Sociales | 3,055,460.00 | | | | | 3,055,460.00 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | | | | | | 31,543.73 | |
| Nómina del Sector Privado/Ley 4760 | 3,055,460.00 | | | | | 3,055,460.00 | Servicios desarrollo sistemas informáticos | | | | | | 31,543.73 | |
| Transferencias Corrientes | | | | | | | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | | | 3,618.21 | |
| Órganos Desconcentrados/FODESAF | 2,910,331.48 | | | | | 2,910,331.48 | BIENES PARA LA PRODUCCIÓN | | | | | | 3,618.21 | |
| Bienestar Familiar recursos de Ley | 1,974,969.49 | | | | | 1,974,969.49 | Productos terminados | | | | | | 3,618.21 | |
| Bienestar Familiar/inciso H | 46,947.09 | | | | | 46,947.09 | BIENES DURADEROS | 255,460.00 | | | | | 255,460.00 | |
| Bienestar Familiar/inciso K | 46,947.09 | | | | | 46,947.09 | MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO | 255,460.00 | | | | | 255,460.00 | |
| Red Cuido | 751,153.41 | | | | | 751,153.41 | Edificios | 255,460.00 | | | | | 255,460.00 | |
| Avancemos | 90,314.40 | | | | | 90,314.40 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,458,765.73 | 3,227,015.40 | 31,642.77 | | | 4,717,423.90 | |
| FINANCIAMIENTO | 979,442.38 | 856,683.92 | 31,642.77 | 31,543.73 | 3,618.21 | 1,902,931.00 | AL SECTOR PÚBLICO | 300,000.00 | | 31,642.77 | | | 331,642.77 | |
| AJUSTES AL SUPERÁVIT 2015 PROYECTADO | | | | | | | A instituciones Descentralizadas no Empr. | | | 31,642.77 | | | 31,642.77 | |
| Superávit Libre/IMAS | 979,442.38 | | | | | 979,442.38 | Fondos en fideicomiso para gasto corriente | 300,000.00 | | | | | 300,000.00 | |
| Superávit Especifico FODESAF/Recursos de Ley | | 171,911.63 | | | | 171,911.63 | A PERSONAS | 979,442.38 | 3,227,015.40 | | | | 4,206,457.78 | |
| Superávit Especifico FODESAF/Inciso H | | 180,637.41 | | | | 180,637.41 | Otras transferencias a personas | 979,442.38 | 3,227,015.40 | | | | 4,206,457.78 | |
| Superávit Especifico/Red de Cuido | | 504,134.88 | | | | 504,134.88 | Atención a Familias | 944,442.38 | 1,361,219.49 | | | | 2,305,661.87 | |
| Superávit Especifico/INAMU | | | 31,642.77 | | | 31,642.77 | Red de Cuido | 15,000.00 | 1,255,288.29 | | | | 1,270,288.29 | |
| Superávit Especifico/SINIRUBE | | | | 31,543.73 | | 31,543.73 | Ideas Productivas | 20,000.00 | | | | | 20,000.00 | |
| Superávit Especifico PEC | | | | | 3,618.21 | 3,618.21 | Capitación Técnica | | 245,661.63 | | | | 245,661.63 | |
| | | | | | | | Bienestar Familiar FODESAF Inciso K | | 227,584.49 | | | | 227,584.49 | |
| | | | | | | | Bienestar Familiar FODESAF Inciso H | | 46,947.09 | | | | 46,947.09 | |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

| | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--------------|---------------|-----------|-----------|----------|--------------|---|--------------|---------------|-----------|-----------|----------|--------------|
| | | | | | | | Avancemos | | 90,314.40 | | | | 90,314.40 |
| | | | | | | | A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO | 179,323.35 | | | | | 179,323.35 |
| | | | | | | | A asociaciones | 177,323.35 | | | | | 177,323.35 |
| | | | | | | | A fundaciones | 2,000.00 | | | | | 2,000.00 |
| | | | | | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2,320,676.65 | 540,000.00 | | | | 2,860,676.65 |
| | | | | | | | AL SECTOR PÚBLICO | 216,343.81 | | | | | 216,343.81 |
| | | | | | | | A Gobiernos Locales | 216,343.81 | | | | | 216,343.81 |
| | | | | | | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS | - | 540,000.00 | | | | 540,000.00 |
| | | | | | | | Transferencias de capital a personas | - | 540,000.00 | | | | 540,000.00 |
| | | | | | | | Mejoramiento de Vivienda | | 540,000.00 | | | | 540,000.00 |
| | | | | | | | A ENTIDADES PRIVADAS S/F LUCRO | 2,104,332.84 | | | | | 2,104,332.84 |
| | | | | | | | A asociaciones | 2,015,531.07 | | | | | 2,015,531.07 |
| | | | | | | | A fundaciones | 22,343.81 | | | | | 22,343.81 |
| | | | | | | | A cooperativas | 54,540.13 | | | | | 54,540.13 |
| | | | | | | | A otras entidades privadas sin fines de lucro | 11,917.83 | | | | | 11,917.83 |
| TOTALES | 4,034,902.38 | -3,767,015.40 | 31,642.77 | 31,543.73 | 3,618.21 | 7,868,722.48 | TOTALES | 4,034,902.38 | -3,767,015.40 | 31,642.77 | 31,543.73 | 3,618.21 | 7,868,722.48 |

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Seguidamente el Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto de acuerdo de Ajuste a las Metas establecidas en el POI 2016 al Presupuesto Ordinario 2016, correspondiente al "**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2016**".

ACUERDO 158-03-2016

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio **SGDS-363-03-2016**, la Subgerencia de Desarrollo Social, solicita a la Unidad de Planificación emitir criterio técnico y ajuste de metas originados por los movimientos presupuestarios producto del Presupuesto extraordinario 1 del 2016.
2. Que mediante oficio **PI-0056-03-2016**, el Área de Planificación Institucional oficializa Criterio Técnico de los ajustes a las metas contenidas en el POI 2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

3. Que mediante oficio **GG-0623-03-2016**, el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Las señoras y señores Directores del Consejo Directivo, apoyados en las potestades que les confieren la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

- 1- Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2016.**

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional
Año 2016
(Recursos en colones corrientes)**

| Descripción | Situación Inicial | | Presupuesto Extraordinario 1 (aumenta) | | Presupuesto Extraordinario 1 (disminuye) | | Situación Actual | |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|--|------------------|--|-----------------|------------------|-------------------|
| | Meta | Recursos (en €) | Meta | Recursos (en €) | Meta | Recursos (en €) | Meta | Recursos (en €) |
| Familias (Necesidades Básicas) | 74.168 | 43.890.408.925,00 | - | 2.305.661.865,07 | 38 | 16.766.149,00 | 74.130 | 46.179.304.641,07 |
| Alternativas de Cuido | 18.570 | 25.445.742.400,00 | 1.235 | 1.270.288.293,06 | - | - | 19.805 | 26.716.030.693,06 |
| Avancemos | 150.000 | 51.213.051.180,00 | - | 90.314.400,00 | 2.332 | 597.209.299,58 | 147.668 | 50.706.156.280,42 |
| Mejoramiento de Vivienda | 108 | 287.240.781,00 | 216 | 540.000.000,00 | - | - | 324 | 827.240.781,00 |
| Ideas Productivas | 2.000 | 2000.000.000,00 | 20 | 20.000.000,00 | - | - | 2.020 | 2.020.000.000,00 |
| Capacitación técnica DSPC | 950 | 230.000.000,00 | 819 | 245.661.632,81 | | | 1769 | 475.661.632,81 |

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------|-----|------------------|----|----------------|-----|----------------|-----|------------------|
| Asignación Familiar (Discapacidad-H) | 879 | 1.897.858.900,00 | 29 | 46.947.089,00 | 110 | 178.403.068,21 | 798 | 1.766.402.920,79 |
| Prestación Alimentaria (Pani-K) | 760 | 2.708.238.850,00 | 85 | 227.584.494,79 | - | - | 845 | 2.935.823.344,79 |

2- Se genera instrucción a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que proceda con la creación de nuevo beneficio, a fin de trasladar los recursos que se incluyeron de manera temporal en el presupuesto de Avancemos y de esta manera dar inicio a la ejecución del mismo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

5.1. ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO 2012-00005-O DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SUSCRITO CON LA EMPRESA SERVICIO DE MONITOREO ELECTRÓNICO ALFA EN CONSORCIO CON SEGURIDAD ALFA S.A., ORIGINADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA 2011LN- 000007-IMAS "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", SEGÚN OFICIO SGSA-0174-03-2016.

El Lic. Daniel Morales señala que el presente punto tiene relación con un proceso de licitación pública del 2011, relativo a servicios de seguridad y vigilancia.

El objeto contractual se refiere a una Modificación Contractual para la ampliación del plazo de vigencia del contrato 2012-00005-O de los servicios de seguridad y vigilancia, suscrito con la empresa **Servicio de Monitoreo Electrónico Alfa en**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

consorcio con Seguridad Alfa S.A., originado en la Licitación Pública 2011LN-000007-IMAS “Contratación de servicios de seguridad y vigilancia”.

Señala que mediante oficio **S.ADM.-0005-02-2016**, del Área de Servicios Generales, solicita ampliar el contrato 2012-000005-O por un periodo de 6 meses, el cual vence en fecha 09 de abril 2016. Corresponde a un servicio fundamental para la seguridad y vigilancia de oficinas institucionales. Se encuentra en trámite la contratación de los servicios (estudio de ofertas), mediante proceso licitatorio **2016LN-000001-0005300001** no obstante, debe considerarse el plazo para la finalización del procedimiento. A una medida de control de riesgos, en cuanto a contar con el servicio continuo de seguridad y vigilancia.

La ampliación del contrato es por un período adicional de seis meses, a partir del vencimiento del contrato actual, el cual tiene vigencia hasta el día 09 de abril del 2016. Los servicios de seguridad corresponden a las ULDS: Quepos, Jicaral, Paquera, Guápiles, Los Chiles, Guatuso, Chomes, Corredores, Coto Brus y Golfito. Costo del servicio: Mensual: ¢10.577.122,03. Total 06 meses: ¢ 63.462.733.620,00. Se cuenta con la Constancia de Presupuesto PRES-CO-013-2016 del Área de Administración Financiera: Posición Presupuestaria 1.04.06 “Servicios Generales”, Centro Gestor 1212000000, por la suma de ¢63.462.733.620,00.

Le corresponde la responsabilidad de la Fiscalización del Contrato y por tanto, cumplir con el Manual de Fiscalización de Contratos del IMAS; a la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefatura del Área de Servicios Generales y al Lic. Giovanni Soto Quesada, funcionario del Área de Servicios Generales como Administrador de Contrato.

Recomienda que de conformidad con la justificación y los antecedentes, se apruebe la Modificación Contractual al procedimiento de Licitación Pública 2011LN-000007-IMAS “Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia”, el cual consiste en ampliar el plazo de vigencia del contrato por un periodo de seis meses adicionales.

El señor Presidente pregunta sí en ese período sale algún otro tipo de licitación o si hay otra ampliación, cómo funciona.

El Lic. Daniel Morales responde que en el tercer párrafo se indica que hay un proceso de licitación en proceso, en estudio de ofertas, mientras este

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

procedimiento culmina, se está tomando una previsión de tiempo, porque puede alargarse el procedimiento de licitación, por tal razón se solicita la ampliación de seis meses tomando esa previsión.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo procesa con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Lic. Carlos Elizondo da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 159-03-2016

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante **Solicitud de Pedido No. 10011179** solicitada por el Área de Servicios Generales y autorizada por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se requiere la modificación contractual para la Licitación Pública 2011LN-000007-IMAS, específicamente para la ampliación de seis meses de los servicios de seguridad y vigilancia para las Unidades Locales de Desarrollo Social en Liberia, Quepos, Jicaral, Paquera, Guápiles, Los Chiles, Guatuso, Chomes, Corredores, Coto Brus y Golfito.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo **API-158-03-2016** del 29 de marzo del 2016, suscrito por la Licda. Gabriela Soto Quijano, Jefe Área de Servicios Generales, el Lic. Giovanni Soto Quesada, Servicios Administrativos, el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, Proveedor Institucional y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, se recomienda la **Modificación Contractual** del concurso mediante Licitación Pública 2011LN-000007-IMAS para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia.

TERCERO: Que en razón del monto estimado anualmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y al plazo de la contratación, la modificación contractual será de seis meses adicionales hasta finalizar el contrato originalmente pactado.

CUARTO: Que el Artículo 27 Inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS, establece que hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para caso de las Licitaciones Públicas, le corresponde al Consejo Directivo dictar el acto de adjudicación correspondiente y por tanto conocer y autorizar las modificaciones contractuales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

QUINTO: Que la Unidad de Presupuesto, mediante oficio **PRES-CO-013-2016** de fecha 28 de marzo del 2016, se informa que se cuenta con recursos presupuestarios, Posición Presupuestaria: 1.04.06 "Servicios Generales", por la suma de ¢63.462.733.620,00. (sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos treinta y tres mil seiscientos veinte colones).

POR TANTO, SE ACUERDA:

Que de conformidad con la recomendación técnica, emitida en el Informe Ejecutivo API-158-03-2016 de fecha 29 de marzo del 2016, se da la **Autorización de Modificación Contractual** al procedimiento de Licitación Pública 2011LN-000007-IMAS, específicamente para la ampliación por seis meses de los servicios de seguridad y vigilancia en las Unidades Locales de Desarrollo Social en Liberia, Quepos, Jicaral, Paquera, Guápiles, Los Chiles, Guatuso, Chomes, Corredores, Coto Brus y Golfito, por un monto mensual de ¢10.577.122,03 (Diez millones quinientos setenta y siete mil ciento veintidós colones con tres céntimos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1. RATIFICAR EL ACUERDO NO. 156-03-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EN LA QUE SE DIRIME SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN DE LA FUNCIONARIA FLORA BERROCAL GONZÁLEZ EN CONTRA DEL ACTO FINAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO TAD-06-2015.

El señor Presidente somete a votación la ratificación del acuerdo CD. 156-03-2016.

ACUERDO 160-03-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD No. 156-03-2016 mediante el cual se aprueba la resolución en la que se dirime sobre el recurso de apelación de la funcionaria Flora Berrocal González, en contra del acto final del procedimiento administrativo TAD-06-2015.

Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant, Vicepresidenta, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo. No obstante, la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora _____ vota en contra y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____ se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

La Licda. Georgina Hidalgo razona su voto en contra porque cree que no se atendió la situación en el momento oportuno dando lugar al resultado.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA

7.1. ANÁLISIS DEL INFORME AUD-021-2016 DENOMINADO “INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA FUGA DE INFORMACIÓN DE DATOS CONFIDENCIALES DE PERSONAS DENUNCIANTES”, SEGÚN OFICIO AI-156-03-2016

Al ser las 17:58 horas se retira la MSc. Verónica Grant Díez.

El señor Presidente solicita la anuencia de la MAFF. Celina Madrigal, de la Auditoría Interna.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan su anuencia

Ingresa a la sala de sesiones la MAFF. Celina Madrigal.

El señor Presidente pregunta sí este tema se debe gravar o no, al tratarse de un tema confidencial.

La MBA. Marianela Navarro responde que este informe a pesar de ser una denuncia interpuesta a la auditoría, salieron recomendaciones de control interno,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

tampoco se habla de las personas denunciantes, a su vez salieron recomendaciones para la Gerencia General, Contraloría de Servicios y la Subgerencia de Desarrollo Social, cuyas recomendaciones fueron aceptadas por la administración. En cuanto a las recomendaciones de la Contraloría de Servicios al ser el Consejo Directivo el mayor jerarca, corresponde presentar a este Órgano Colegiado el informe para analizar dichas recomendaciones.

La MAFF. Celina Madrigal realiza la presentación referente al Informe sobre presuntas irregulares en la fuga de información de datos confidenciales de personas denunciantes, la cual forma parte integral de esta acta.

Ente los aspectos denunciados se indica, se indica que la misma se interpuso el 07 de agosto del 2014, correspondiente a la fuga de datos confidenciales de la identidad del denunciante (nombre completo, N° identificación, dirección, correo electrónico, teléfono) y de los aspectos denunciados. Producto de una denuncia presentada de forma electrónica (correo remitido a la WEB) ante la Contraloría de Servicios del Instituto Mixto de Ayuda Social, contra la Asociación de Acuacultores de Paquera (ASAP). Los datos y aspectos denunciados eran confidenciales, sin embargo salieron a la luz pública mediante un periodista local y del presidente del Consejo Municipal en facebook y radio. La fuga de información le está causando perjuicio: moral ante el pueblo, personas que la están denigrando y está recibiendo amenazas.

El objetivo del estudio fue determinar la veracidad de los aspectos denunciados, sobre supuestas irregularidades en el resguardo de la confidencialidad de los datos personales de un ciudadano, que presentó una denuncia de forma electrónica ante la Contraloría de Servicios.

En relación con la denuncia puesta en conocimiento de esta Auditoría Interna, a continuación se exponen los resultados obtenidos:

1- Se constató que el 01 de junio del 2014, al ser las 02:54 p.m., la persona denunciante, utilizando el formulario web "Gestión Ciudadana", presentó ante la Contraloría de Servicios Institucional, la siguiente denuncia en contra de la Asociación de Acuacultores de Paquera (ASAP), aportando datos personales, a saber: nombre y apellidos, número de cédula, dirección de la casa de habitación, correo electrónico, número telefónico fijo y número de celular. La Asociación (sic) ASAP cedula 3-2-597765 de Paquera, (sic) ha tenido la donación por parte del IMAS cerca de 100.000.000,00 por la producción en la Bahía de Paquera (sic) de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

pargos con el fin de dar a los pescadores otra alternativa. Este grupo no produce pargos, además se usa los recursos para pago de gerente y presidente cuales ni son reportados a la caja de seguro social. Los pescadores quienes estaban al principio de este proyecto ya no están. Además (sic) como se termino el dinero, este mismo grupo ahora va a presentar un proyecto de ostras. Los recursos que recibieron este grupo no fueron ejecutados como tal tenia (sic) que ser.

2- El 12 de junio de 2014, al ser las 04:31 p.m., el Lic. Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios, le reenvió mediante correo electrónico institucional, al Lic. Juan Carlos Dengo González, Ex Subgerente de Desarrollo Social, con copia a la Licda. María Teresa de la Trinidad Guzmán Díaz, Ex Jefa del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, el correo electrónico presentado por la persona denunciante sobre la denuncia en contra de la ASAP, en el que se detallaba la identidad y datos personales de la persona denunciante, y los aspectos denunciados, indicando lo siguiente:

“Estimado don Juan Carlos /De la manera más atenta y de acuerdo a la denuncia, ruego proceder de conformidad a la atención e instruir la indagación de un tema tan delicado como el presente, dado que hay fondos públicos de por medio. /Y además se tiene por denunciado por parte de una ciudadana lo que amerita la indagación correspondiente. /Asimismo y para los efectos de seguimiento se instruya los correspondientes a fin de que se brinde a esta oficina los detalles, la indagación y el seguimiento del caso, en tiempo y forma. Copio además a la Lic. Teresa Guzman para que como representante institucional en la zona proceda a brindar los detalles del caso.” (El subrayado no corresponde al texto original).

3- El 12 de junio de 2014, al ser las 06:02 p.m., el Lic. Juan Carlos Dengo González, Ex Subgerente de Desarrollo Social, le reenvía a la Licda. María Teresa Guzmán Díaz y a la funcionaria Carmen María Bolaños Vargas, con copia al Lic. Juan Carlos Flores Monge, el correo electrónico con la denuncia presentada en contra de la ASAP, instruyendo lo siguiente: “Buenas tardes, Teresa favor proceder a realizar la investigación correspondiente ante la supuesta denuncia que indica el señor Contralor, favor realizar visita y aportar documentación u otros que verifiquen lo supuestamente denunciado o lo contrario a efecto de proceder como en derecho corresponda. Carmen agradezco el acompañamiento e instrucción sobre el proceder a la Licenciada Teresa Guzmán en este caso. Saludos”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

4- El 25 de junio del 2014, mediante el oficio ARDSP-00103-06-2014, la Licda. Guzmán Díaz, Ex Jefa del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, le remitió al Lic. Juan Carlos Dengo González, con copia a los licenciados Juan Carlos Flores Monge, Contralor de Servicios y José Miguel Jiménez Araya, Ex Encargado de Formulación de Programas Sociales y al MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, el informe final en respuesta a la denuncia presentada ante la Contraloría de Servicios por la persona denunciante, en donde se detallaba la identidad de la persona denunciante y su domicilio. El supra citado oficio fue entregado en la Plataforma de Servicios y a las secretarías de cada una de las Unidades Administrativas correspondientes.

5- El 10 de julio del 2014, mediante el oficio SGDS-877-07-2014, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Ex Subgerente de Desarrollo Social, le remite al Contralor de Servicios el informe realizado por la Licda. María Teresa Guzmán Díaz, ex Jefa del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, en atención a la denuncia presentada por la persona denunciante.

6- Con respecto a lo anterior, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS, establece el procedimiento que debe seguir el Contralor de Servicios, cuando la denuncia no es competencia de ésta, la cual literalmente, establece lo siguiente:

“.../Cuando se constate que la denuncia podría configurar delito, la Contraloría deberá remitir la respectiva denuncia ante su superior inmediato para que se proceda como corresponde. Asimismo, si la denuncia se tratare de una infracción al régimen disciplinario, será remitida a la gerencia general para las acciones correspondientes informando a su superior de lo actuado. En cualquier momento del procedimiento si se determina que la Contraloría no tiene competencia para conocer lo planteado, podrá remitir el asunto a la instancia competente, pudiendo dar seguimiento al caso remitido e informar al interesado sobre su resultado. En lo que se refiere a materia de los servicios y tramites, en cuanto a omisiones, canalizaciones sobre los servicios y resoluciones, las oficinas involucradas serán quienes brinden la respuesta y o resolución en tiempo y forma, como dicta la norma. Mismo que deberán enviar copia a la contraloría de servicios para su acervo y revisión de lo actuado. /La inobservancia de este artículo se considerará infracción al régimen disciplinario y contra el funcionario se procederá conforme con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Servicios. /...” (El subrayado y resaltado no corresponde al texto original)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

7- De la investigación efectuada y considerando lo expuesto, se determinó que el Contralor de Servicios, procedió a trasladar la atención de la denuncia a la instancia competente, en este caso la Subgerencia de Desarrollo Social, pese a ello, al incluir a la Ex Jefa del Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, en la remisión y comunicación de la denuncia, propicio que no se resguardara la identidad de la persona denunciante y la confidencialidad de los aspectos denunciados, debido a que divulgó y traslado información confidencial a la instancia administrativa implicada en las irregularidades denunciadas.

8- Por otra parte, el 12 de agosto de 2014, se procedió a bajar y grabar como un archivo de sonido en formato MP3 con el nombre "Radio Antena Peninsular 17-7-14" (tamaño del archivo 13.1 MB), de la dirección electrónica www.facebook.com/mipeninsula, el reportaje realizado el 17 de julio del 2014 por la radio Antena Peninsular en el Consejo Municipal de Paquera, con una duración de 28.41 minutos, del cual se transcribe.

La normativa la Ley General de Control Interno, la Procuraduría General, la Ley de corrupción y Enriquecimiento Ilícito, es clara que se debe guardar el principio de confidencialidad tanto de la identidad de la persona que está de buena fe denunciando, como de la información que integra esa denuncia, así como la documentación. Cuando se da una investigación preliminar no se puede divulgar la información, cuando pasa a un procedimiento administrativo, es confidencial para terceros, no así para las partes y cuando se emite la resolución del acto final, la documentación puede ser de conocimiento, no así de la identidad del denunciante.

Cuando al trámite que hace la Contraloría de Servicios de la denuncias, no se diferencia cuando la denuncia corresponde un acto de corrupción o cuando es una queja o de un reclamo por el servicio, cuando la denuncia se vincula con la parte social, se proceda a remitir a la Jefatura Regional, y cuando es con la parte administra, le corresponde a la misma Contraloría dar la respuesta. Cuando es a través de la página WEB del IMAS, si el tema es delicado se manda por un oficio a la Jefatura del Área Regional, para que realicen la investigación preliminar.

La normativa señala que cuando es una denuncia de actos de corrupción tiene que proceder a tramitarla o remitirla al superior inmediato, no así al Subgerente de Desarrollo Social como ocurrió en este caso. Además, la forma de presentar las denuncias se tienen que diferenciar, cuando es contra el sano principio de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

honestidad se remite a un órgano decisor, un cuando es de corrupción se remite al superior inmediato.

Concluye que No se comprobó la fuga de información de la identidad y datos personales, sin embargo, si se compró que los aspectos denunciados por esta persona si fueron divulgados durante la fase preliminar de la investigación. La Ex Jefa Regional ARDS Puntarenas y Profesional Ejecutor no observaron el deber de confidencialidad de los aspectos denunciados, durante la investigación preliminar, pero la esta auditoría no solicitó la apertura de un procedimiento administrativo, debido a que ellos se acogieron a su pensión. Contraloría de Servicios no trasladó la atención de la denuncia (desviación de fondos públicos) a su superior inmediato ni de forma confidencial. No debió remitirle a la instancia administrativa implicada en las irregularidades denunciadas (Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas), ya que propicio que no se resguardara la identidad de la persona denunciante y la confidencialidad de los aspectos denunciados. La Contraloría de Servicios debe estar enfocada a la atención y calidad del Servicio que brinda el IMAS a la ciudadanía. No a la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción o situaciones irregulares que incidan sobre la Hacienda Pública. El Reglamento de organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS carece de un artículo que regule el “Deber de Confidencialidad” del denunciante y aspectos denunciados sobre actos de corrupción, atención y servicios.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría General de la República no resguarda el deber de confidencialidad, con respecto a este tipo de denuncias que es sobre actos de corrupción, atención y servicios.

La Auditoría Interna procede a realizar recomendaciones al Consejo Directivo para ordenar al Contralor de Servicios, el establecimiento de mecanismos de control que permitan, previo a su tramitación, valorar la naturaleza y alcance de los aspectos contemplados en las denuncias sometidas a conocimiento de la Contraloría de Servicios, para que tramite o traslade, en forma confidencial, la atención de las denuncias a la o las instancias competentes, determinando si la denuncia corresponde a un acto de corrupción contra la Hacienda Pública o si se relaciona con el sano principio de honestidad en la función pública.

Asimismo, ordenar a la unidad competente, valorar la conveniencia de modificar el “Reglamento de organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS”, en el sentido de regular lo vinculado al “Deber de la Confidencialidad” del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

denunciante y de los aspectos denunciados sobre presuntos actos de corrupción, atención y servicios brindados por la Institución, así como el procedimiento que deben seguir los funcionarios y funcionarias de la Contraloría de Servicios, para garantizar el cumplimiento de este deber. En caso de considerarlo necesario, solicitar al Gerente General, proceder a presentar la correspondiente modificación ante el Consejo Directivo del IMAS.

La Licda. Ericka Valverde solicita que se explique más la parte del artículo 16 del “Reglamento para la Atención en el IMAS de las Denuncias sobre Actos de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en el Ejercicio de la Función Pública”.

Por otra parte, consulta si en la página Web del IMAS, se puede incluir no solo este reglamento, sino todos los reglamentos y gestiones que implican a la Institución. Solicita que esto se incorpore en el diseño del nuevo sitio Web.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta si el personal de las Gerencia Regionales cuenta con la información de ¿cómo realizar este tipo de procedimientos?

La Dra. María Leiton responde que las Gerencia Regionales conocen cómo hace estos procedimientos a través del Manual de Procedimientos e inclusive ha contado con personas que han realizado el procedimiento correctamente, sin embargo, la auditoría interna recomendó girar la instrucción a las mismas, por lo que ya se procedió.

El Lic. Enrique Sánchez pregunta cómo se determina si algún asunto es delicado o no.

La MAFF. Celina Madrigal responde cuando que ese tipo de respuesta que da el Contralor de Servicios, denota como cierta laguna que hay en la normativa, por eso se recomienda tanto al Consejo Directivo como al Contralor General, que establezca un mecanismo para les permita hacer esa valoración, no decir si es delicado o no, porque son fondos públicos. En este caso es necesario que se establezcan mecanismo de control, para que la Contraloría de Servicios tenga herramientas para hacer la valoración de este tipo de denuncias, y así canalizarlo de conformidad como lo pide la normativa interna.

Por otra parte, se recomienda a la Gerencia General que valore el artículo 16, a la luz de todo el contexto que dice Reglamento para la Atención en el IMAS de las Denuncias sobre Actos de Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, en el Ejercicio de la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Función Pública”, porque este dice que las denuncias con interpuestas de manera gratuita, además que puede ser anónima y se puede aceptar si tiene claramente los aspectos denunciados y que se puedan identificar a los responsables. Este artículo se contrapone a muchos de los artículos que están dentro del mismo cuerpo, la recomendación que se le giró a la Gerencia General fue aceptada y se estableció un plazo para su implementación.

El señor Presidente pregunta que una vez qué se presentó la denuncia a la Contraloría de Servicios, ¿cuál debió ser el procedimiento siguiente?.

La MAFF. Celina Madrigal responde que el objetivo general de la Contraloría de Servicio es atender denuncias vinculadas al servicio que brinda la Institución, toda la ciudadanía a través del sitio Web, donde se interponen las denuncias, indiferentemente de la naturaleza de esta y la Unidad que administra es la Contraloría de Servicios, son los únicos que tienen acceso. Lo que debía proceder era, recibir la denuncia, analizar su naturaleza y en este caso específico, proceder guardarlo en un sobre cerrado, proteger la identidad de la denunciante, los aspectos denunciados y remitirlo a superior inmediato, que en este caso es el Consejo Directivo, para que analice y determine, por ejemplo, si constituye una comisión y para que se realice la investigación preliminar de los hechos que están denunciando.

El Lic. Enrique Sánchez reconoce a la Auditoría Interna, porque de una denuncia de un caso particular sobre una supuesta fuga de información de una persona que presentó una denuncia, se profundiza que se evidencia y se da recomendaciones para algo mucho más amplio, el tratamiento tan delicado como las denuncias de corrupción, y se encuentra en el proceso de algo particular, una eficiencia en algo tan trascendental. Por tal razón, le parece importante reconocer a la auditoría la profundidad de la investigación realizada para llegar a esas recomendaciones.

Por otra parte, pregunta si al aprobar este acuerdo se estaría ordenando de manera automática al Contralor de Servicios y a la Unidad Competente.

La MBA. Marianela Navarro responde que parte de la investigación de la Auditoría, salieron recomendaciones de control interno, para que quede claro el deber de confidencialidad para que no vuelva a ocurrir. En cuanto al acuerdo se deben determinar los plazos para que tanto la Contraloría de Servicios como la Gerencia General, para el cumplimiento de las recomendaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Aclara que con estas recomendaciones no quiere decir que el Consejo Directivo piense en abrir un procedimiento administrativo, el hecho que la auditoría no lo solicitó por no contar con la evidencia para comprobar, al no ser pedido por la organización el expediente en la Gerencia Regional, limita a la apertura de un procedimiento administrativo por ha haber seguido el trámite que estaba en forma general por parte de la Contraloría de Servicios porque la obvió.

El MSc. Carlos Alvarado solicita al Lic. Carlos Elizondo dar lectura del siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 161-03-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el informe de la Auditoría Interna **AUD. 021-2016 DENOMINADO “INFORME SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA FUGA DE INFORMACIÓN DE DATOS CONFIDENCIALES DE PERSONAS DENUNCIANTES.”**

SEGUNDO: De conformidad con la recomendación N° 4.1. Ordenar al Contralor de Servicios establecer en un plazo de tres meses mecanismos de control que permitan, previo a su tramitación, valorar la naturaleza y alcance de los aspectos contemplados en las denuncias sometidas a conocimiento de la Contraloría de Servicios, para que las tramite o traslade, en forma confidencial a la o las instancias competentes, determinando si la denuncia corresponde a un acto de corrupción contra la Hacienda Pública o si se relaciona con el sano principio de honestidad en la función pública.

TERCERO: De conformidad con la recomendación N° 4.2. Ordenar al Gerente General en un plazo de 9 meses modificar el “Reglamento de organización y funcionamiento de la Contraloría de Servicios del IMAS”, en el sentido de regular lo vinculado al “Deber de Confidencialidad” del denunciante y de los aspectos denunciados sobre presuntos actos de corrupción, atención y servicios brindados por la Institución, así como el procedimiento que deben seguir los funcionarios y funcionarias de la Contraloría de Servicios para garantizar el cumplimiento de este deber. En caso de que se considere conveniente presentar ante este Consejo Directivo, la propuesta de modificación correspondiente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

A las 18:46 horas se retira la funcionaria.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Ericka Valverde agradece a la Secretaría de Actas el que se le haya enviado las presentaciones de la Red de Cuido.

Además, en la sesión 18-03-2016 la Licda. Mayra Gonzalez pidió que se les hiciera llegar el Modelo Estadístico de Puntaje de SIPO año 2005, dice no encontrarlo, por lo que solicita se le vuelva a enviar.

El Presidente Ejecutivo comenta que como ha sido público desde el día martes 29 de marzo, donde el Presidente de la República hizo pública su designación como Ministro de Trabajo, donde su juramentación sería el próximo martes. Explica que el Presidente de la República será quien haga público, quién será la persona que lo sustituirá en el cargo de Presidente Ejecutivo del IMAS, no obstante, indica que sobre todo en la parte administrativa, están muy claras las tareas y quién tiene que hacer cada trabajo, por lo que no debe de ser motivo para cambiar el curso normal de la Institución en lo inmediato.

Agrega que habrá sesión el día lunes dado que él sigue siendo Jerarca de la Institución hasta ese día. Dado que estos dos años como Presidente Ejecutivo han sido parte de la historia de los 45 años de esta Institución, se coordine para ese día tomar la fotografía de quienes conformaron este Consejo Directivo, y así plasmar esa parte de la historia institucional que también se refleja actualmente en la sala del Auditorio.

Menciona que es necesario convocar a una sesión extraordinaria para finiquitar un tema confidencial, tema en el cual no podría participar. No obstante, el hecho de que no haya Presidente Ejecutivo rompe el quórum estructural, por lo que se debe

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

esperar al nombramiento del sucesor para poder convocar a esa sesión extraordinaria, que tiene que ser sujeto de discusión de los señores y señoras Directores.

Explica que el lunes hará una conferencia de prensa para hacer una rendición de cuentas de lo que ha sido la gestión durante estos dos años, haciendo un recuento de las labores realizadas en la Institución durante este periodo, como lo son Plan Puente, mapas de pobreza, el Índice de pobreza multidimensional, de la directriz, del SACI, etc. Será a las 10:00am.

Agradece a todas y todos los presentes en esta sesión, tanto para las señoras y señores del Consejo Directivo por el trabajo realizado durante este tiempo, así como de los compañeros y compañeras de la Administración, de la Secretaría y de toda la Institución, por los cuales siente un profundo agradecimiento.

La Licda. María Eugenia Badilla le desea al MSc. Carlos Alvarado muchos éxitos en sus nuevas funciones. Indica que es un reto muy delicado, muy difícil, no obstante, esos son los retos y se deben hacer bien. Le pide al Todopoderoso que le ilumine siempre en lo que debe o no debe hacer. Le desea lo mejor. Señala que el paso por acá le ha enseñado la forma amistosa y caballerosa en que usted les ha tratado.

Agrega que no siempre ha estado de acuerdo en levantar la mano, pero sí reconoce que ha logrado hacer esa amistad con una persona como él, por lo que le desea lo mejor. Ojalá que la nueva Presidencia piense en una continuación, y al decir esto no quiere decir que deba ser un hombre, sino que puede pensarse en una mujer, a manera de sugerencia; donde Don Carlos Alvarado eleve a la instancia respectiva, que se piense en una mujer, ya que hay mujeres extraordinarias y que pueden estar presente en este Consejo Directivo.

En general, el funcionariado ha estado contentos, porque no solamente en la Administración es importante la programación, cumplir con principios administrativos, una coordinación, una evaluación, etc. si no que hay algo sumamente importante y que no está dentro de los principios administrativos, que son las relaciones humanas. Esto es algo que le preocupa muchísimo, don Carlos, lo ha hecho muy bien, pero no siempre esas relaciones humanas se llevan acá. Entonces es el momento, ha manera de sugerencia, se le ilumine al señor Presidente de la República este nombramiento de Presidente o Presidenta

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 31 DE MARZO DE 2016
ACTA N° 20-03-2016**

Ejecutiva, en forma respetuosa, deseándole siempre lo mejor, porque lo mejor para un Presidente de la República o un Ministro, es lo mejor para Costa Rica.

El MSc. Carlos Alvarado agradece y comparte ese sentimiento de amistad, y de que fue un proceso muy bonito de conocer a todas y todos en este trayecto. Esa sugerencia la llevará a donde corresponde.

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente proponte trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:01 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**